

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 159-2018-DFIEE.- Bellavista, 10 de mayo de 2018.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1483-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 10 de mayo de 2018 adjuntando el **Informe N° 085-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Marcelo Menesio Damas Niño, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 08 de mayo de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **PORRAS LLASHAG MIGUEL ANGEL** con Código N° 1213120359, quien solicita **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de marzo de 2018, el (la) estudiante **PORRAS LLASHAG MIGUEL ANGEL** con Código N° 1213120359, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica solicita, **CURSO PARALELO**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 1483-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 10 de mayo de 2018 adjuntando el **Informe N° 085-2018-DEPIE-FIEE** remitido por el Dr. Ing. Marcelo Menesio Damas Niño, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 08 de mayo de 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **PORRAS LLASHAG MIGUEL ANGEL** con Código N° 1213120359, quien solicita **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-A.

Que, al amparo de los Art. 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el (la) estudiante **PORRAS LLASHAG MIGUEL ANGEL** con Código N° 1213120359 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se pueda matricular en **CURSO PARALELO Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** en el Semestre Académico 2018-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
77	CE005	DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE	01T	3
86	IA911	ELECTRIFICACIÓN RURAL	01T	3
89	IA915	VALUACIÓN Y TARIFICACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	01T	3
91	IA1016	ALTA TENSIÓN	01T	3

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, interesado y archivo.

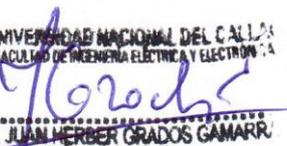
Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD1592018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO